



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2012 00201 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON FERNANDO ZULUAGA MATEUS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 10 de mayo de 2018 (fols. 350 a 367), mediante la cual se modificó la decisión proferida por esta Corporación el día 28 de junio de 2016 (fols. 185 a 196).

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada